



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, **10 SEP 2018**

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la ampliación de destino, empresa, material y otra área del yacimiento, dentro del padrón N°18.080 de la 12ª Sección Catastral del Departamento de Colonia.-----

**RESULTANDO: I)** Que según Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 18 de agosto de 1994, dicho yacimiento fue incluido, en forma genérica en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992.-----

**II)** Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas gestiona una ampliación de destino, empresa, material y otra área del yacimiento, para su utilización en las obras denominadas: "Mantenimiento por niveles de servicio en Ruta N°1, tramo: 67km600 - Colonia", en el marco de la Licitación Pública Internacional N°13/2004, a cargo de la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. y "Ruta N°1 - Proyecto y Construcción de un nuevo puente sobre el Río Rosario y sus accesos en la calzada norte de Ruta N°1 km 127", ejecutada por el consorcio SACEEM - RAMÓN C. ALVAREZ S.A., en el marco de las Licitaciones Nos. M/49 y P/35 contratadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A..-----

**III)** Que por Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de fecha 28 de junio de 2018, se concedió la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación a la citada empresa, para el proyecto de extracción de

referencia.-----

IV) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula observaciones al respecto.-----

**CONSIDERANDO:** conveniente dictar la resolución que contemple las gestiones promovidas en autos.-----

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992.-----

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

**1°.-** Autorízase la ampliación de destino, empresa, material y otra área del yacimiento, dentro del padrón N°18.080 de la 12ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, propiedad del Sr. Henry L. Rivoir Pino y la Sra. Irma A. Pino Morales.-----

**2°.-** Autorízase asimismo la extracción de 45.000m<sup>3</sup> de piedra granítica, en un área de explotación de 6hás 6651m<sup>2</sup>, para su utilización en las obras denominadas: “Mantenimiento por niveles de servicio en Ruta N°1, tramo: 67km600 - Colonia”, en el marco de la Licitación Pública Internacional N°13/2004, a cargo de la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. y “Ruta N°1 - Proyecto y Construcción de un nuevo puente sobre el Río Rosario y sus accesos en la calzada norte de Ruta N°1 km 127”, ejecutada por el consorcio SACEEM - RAMÓN C. ALVAREZ S.A., en el marco de las Licitaciones Nos. M/49 y P/35 contratadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A..-----



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de notificar a los interesados y demás efectos.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

